



POLÍTICA GENERAL CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD



ÍNDICE DE POLÍTICAS CORPORATIVAS ESPECÍFICAS

1. Política de Gobierno Corporativo.
2. Política de Acción Social.
3. Política Medioambiental.
4. Política Diversidad.

POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD

RESPONSABLE

Dirección de Reputación Corporativa

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ESIC, como institución de Educación Superior, considera una obligación su contribución a la Sostenibilidad del mundo en que habitamos, buscando hacer de él un lugar más justo, más humano y más vivible. Como ejercicio de responsabilidad por su actuación, y consciente de los impactos económicos, sociales y medioambientales que toda organización y agente social genera, ESIC ha asumido una serie de compromisos recogidos en la presente Política General de Sostenibilidad.

Más allá de las obligaciones legales vigentes, ESIC se ha adherido a los Principios del Pacto Mundial y a los Principios para la Educación por una Gestión Responsable, auspiciados ambos por Naciones Unidas. Asimismo, identifica y trabaja por reforzar aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por la Agenda 2030 en los que puede generar mayor impacto positivo.

La presente Política General de Sostenibilidad vinculará a toda la Comunidad ESIC, integrada por el personal administrativo y de servicios (PAS), el personal docente e investigador (PDI), los alumnos y antiguos alumnos. Asimismo, ESIC promoverá su aplicación por parte de cualquier persona física y/o jurídica con la que mantenga una relación de índole profesional.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

Los principios básicos de actuación que definen la Política General de Sostenibilidad de ESIC son los siguientes:

1. Promover la gestión ética y responsable de ESIC aplicando criterios ambientales, sociales y de gobierno (criterios ESG) en toda toma de decisiones institucionales y organizativas, apoyando la integración de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en los ámbitos de los derechos humanos, las prácticas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.
2. Desarrollar e Impulsar propuestas formativas, curriculares y extracurriculares, que den a conocer, sensibilicen y promuevan la Sostenibilidad en toda la Comunidad ESIC.
3. Fomentar el debate público en torno a la Sostenibilidad mediante la participación activa en redes y alianzas colaborativas, así como en los medios de comunicación.

4. Promover la participación de la Comunidad ESIC en el desarrollo sostenible de la sociedad
5. Contribuir al desarrollo, implantación y difusión de buenas prácticas en sostenibilidad – en su triple vertiente, económica, social y medioambiental, así como de gobernanza-
6. Adoptar prácticas basadas en la transparencia y la confianza mutua con los grupos de interés, mediante el diálogo, la comunicación y la rendición de cuentas, favoreciendo así las relaciones de confianza.
7. Promover y ejercer el comportamiento ético y responsable de la organización.
8. Promover y ejercer el respeto a los Derechos Humanos y laborales, diversidad y no discriminación.
9. Promover y ejercer el respeto del medioambiente y la lucha contra el cambio climático.
10. Promover y ejercer el respeto a la legalidad, la lucha contra la corrupción y el fraude.
11. Promover la diversidad, la igualdad de oportunidades y la libertad académica.
12. Promover el desarrollo de las comunidades en que actúa y de la sociedad.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

La Política de Sostenibilidad es elaborada por la Dirección de Sostenibilidad, revisada por la Dirección de Reputación Corporativa, y finalmente presentada y aprobada en el Comité de Dirección. Se revisa anualmente, salvo necesidades específicas que requieran, de manera justificada, acortar dicho periodo, y es la Dirección de Sostenibilidad quien vela por la actualización, seguimiento y cumplimiento de los proyectos y acciones que materializan esta Política.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política General de Sostenibilidad se realizará a partir de las estrategias, políticas específicas y planes de acción que se definan para cada ámbito de actuación.

En concreto, se definen las siguientes políticas específicas:

- Política de Gobierno Corporativo.
- Política de Acción Social.
- Política Medioambiental.
- Política Diversidad.

POLÍTICA CORPORATIVA ESPECÍFICA DE GOBIERNO CORPORATIVO

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el marco de la Política General de Sostenibilidad de ESIC, el Comité de Dirección aprueba la presente Política Específica de Gobierno Corporativo en aras de establecer una gobernanza eficaz que garantice un comportamiento ético y sostenible en toda la organización.

El Gobierno Corporativo de ESIC hace referencia al conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de sus órganos de dirección y gobierno. Establece las relaciones entre los distintos órganos y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones para generar valor.

La presente política ha de permitir a ESIC robustecer sus sistemas de gestión para avanzar hacia sus objetivos estratégicos, con miras a la creación de valor y la excelencia, contribuyendo positivamente a su reputación corporativa. Para garantizar la confianza de los distintos grupos de interés en ESIC, es necesario asegurar que las decisiones se toman de manera ética, con responsabilidad, transparencia y estableciendo un trato igualitario para todos los afectados por las mismas.

La presente Política Específica de Gobierno Corporativo aplica al equipo de gobierno y directivo de ESIC, si bien su desarrollo y ejecución trascienden a toda su Comunidad, integrada por el personal administrativo y de servicios (PAS), el personal docente e investigador (PDI), los alumnos y antiguos alumnos.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

- a) **Cumplimiento:** ESIC se compromete a garantizar que su actuación se lleva a cabo de acuerdo a las más rigurosas normas éticas, profesionales y legales.
- b) **Legalidad:** Por ello, cumple la normativa vigente, en todos sus ámbitos, atendiendo a la legalidad y a los compromisos adquiridos.
- c) **Ética:** Se establecen políticas y procedimientos que aseguran el ejercicio ético de la toma de decisiones en toda la organización, asegurando para ello que los principios que marcan esta conducta son conocidos por toda la Comunidad ESIC y que saben cómo aplicarlos, dotándolos de mecanismos y procedimientos de apoyo para aclarar cómo actuar en caso de duda o conflicto. Se establecerán los mecanismos y procedimientos necesarios para prevenir, identificar y resolver las situaciones de conflicto de interés.
- d) **Transparencia:** ESIC transmite a sus grupos de interés la información relativa a su toma de decisiones, actividades y resultados, garantizando su veracidad y sin violar la confidencialidad de los datos en los que dicha información se sustenta.

- e) Igualdad: Se fomentará la igualdad tanto en el seno de la propia organización como, de manera específica, en la promoción de los equipos directivos, garantizando la igualdad de oportunidades para todos sus miembros, reforzando la meritocracia y la diversidad.
- f) Responsabilidad Social: ESIC asume su responsabilidad ante la sociedad por las consecuencias de las decisiones que se adopten y busca promover institucionalmente, y entre su Comunidad, el compromiso para contribuir a un Desarrollo Sostenible en sus múltiples dimensiones.
- g) Rendición de cuentas: En línea con el principio de transparencia, se establece un proceso de divulgación de todas las prácticas y resultados, en referencia a los principios mencionados, por los canales de la empresa.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

La Política específica de Gobierno Corporativo es elaborada por la Dirección de Sostenibilidad, revisada por la Dirección de Reputación Corporativa, y finalmente presentada y aprobada en el Comité de Dirección. Se revisa anualmente, salvo necesidades específicas que requieran, de manera justificada, acortar dicho periodo, y es la Dirección de Sostenibilidad quien vela por la actualización, seguimiento y cumplimiento de los proyectos y acciones que materializan esta Política.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política Específica de Gobierno Corporativo se realizará a partir de planes de acción que se definan para cada ámbito de actuación.

POLÍTICA CORPORATIVA ESPECÍFICA DE ACCIÓN SOCIAL

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Acción Social de ESIC hace referencia a la gestión de los impactos que genera ESIC sobre las comunidades en las que participa, tratando de provocar una incidencia positiva sobre su entorno cercano.

En el marco de la Política General de Sostenibilidad de ESIC, el Comité de Dirección aprueba la presente Política de Acción Social en aras de cumplir con los compromisos adquiridos mediante adhesión a los Principios del Pacto Mundial y siguiendo las recomendaciones de *London Benchmarking Group*.

La presente Política de Acción Social vinculará a toda la Comunidad ESIC, integrada por el personal administrativo y de servicios (PAS), el personal docente e investigador (PDI), los alumnos y antiguos alumnos. Asimismo, ESIC promoverá la aplicación de los principios de la Política de Acción Social por parte de cualquier persona física y/o jurídica con la que mantenga una relación de índole profesional, siempre que sea posible y conveniente.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

Los principios básicos que definen la política de ESIC en relación a su Acción Social son los siguientes:

- a) Dar a conocer y concienciar a los miembros de la Comunidad ESIC sobre la importancia del papel que juega la institución en la Sociedad, así como sus responsabilidades, legales y morales, frente a los grupos de interés en cuestiones de igualdad, diversidad e inclusión.
- b) Cumplir con la normativa legal vigente, así como con los compromisos adquiridos a nivel institucional en materia social.
- c) Formar, informar y sensibilizar a la comunidad ESIC, promoviendo su participación activa en la mejora del entorno en el que actúa.
- d) Promover la presencia de soluciones a las preocupaciones sociales en la docencia y la investigación.
- e) Incentivar la participación de los miembros de la comunidad ESIC en iniciativas de voluntariado promovidas desde nuestra institución.
- f) Incluir criterios sociales vinculados al respeto a los derechos humanos y laborales en los procedimientos de compras y contratación.
- g) Sellar alianzas con ONG y organizaciones de diversa índole con quienes la Comunidad ESIC pueda colaborar, cooperar, y/o desarrollar planes de acción conjuntos, en el largo plazo, así como de manera puntual en situaciones de emergencia.
- h) Fomentar la participación de los miembros de la Comunidad ESIC en actividades culturales, sociales y deportivas.
- i) Participar como organización en el debate, diálogo y colaboración con organismos y organizaciones solidarias y de cooperación, así como con ONG, cuyo propósito, objetivos y valores estén alineados con los de ESIC.
- j) Establecer un sistema de gestión de la Acción Social de ESIC que incluya objetivos, planes de acción e indicadores de medición que faciliten el seguimiento de los compromisos adquiridos.
- k) Publicar y difundir la Política de Acción Social para que sea conocida y respetada, así como las actuaciones e iniciativas que se desarrollen en el marco de la misma.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

La Política Específica de Acción Social es elaborada por la Dirección de Sostenibilidad, y por la Dirección de MASESIC, revisada por la Dirección de Reputación Corporativa, y finalmente presentada y aprobada en el Comité de Dirección. Se revisa anualmente, salvo necesidades específicas que requieran, de manera justificada, acortar dicho periodo, y es la Dirección de Sostenibilidad quien vela por la actualización, seguimiento y cumplimiento de los proyectos y acciones que materializan esta Política.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política de Acción Social se realizará a partir de planes de acción que se definan para cada ámbito de actuación.

POLÍTICA CORPORATIVA ESPECÍFICA MEDIOAMBIENTAL

FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En el marco de la Política General de Sostenibilidad de ESIC, el Comité de Dirección aprueba la presente Política Medioambiental en aras de cumplir con los compromisos adquiridos mediante adhesión a los Principios de Pacto Mundial

La presente Política Medioambiental vinculará a toda la Comunidad ESIC, integrada por el personal administrativo y de servicios (PAS), el personal docente e investigador (PDI), los alumnos y antiguos alumnos. Asimismo, ESIC promoverá la aplicación de los principios de la Política Medioambiental por parte de cualquier persona física y/o jurídica con la que mantenga una relación de índole profesional, siempre que sea posible y conveniente.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

Los principios básicos que definen la política de ESIC en materia medioambiental son los siguientes:

1. Prevenir, reducir y eliminar, cuando sea posible, el impacto ambiental derivado de su actividad, con especial atención a los ámbitos formativos, investigadores y de servicio.
2. Cumplir con la normativa legal vigente, así como con los compromisos adquiridos a nivel institucional, en materia medioambiental.
3. Planificar y gestionar las infraestructuras de los distintos campus de acuerdo a criterios medioambientales.

4. Racionalizar el consumo de recursos materiales y energéticos, mejorando la eficiencia.
5. Promover la reducción, reutilización y el reciclaje de la generación de residuos.
6. Formar, informar y sensibilizar a la comunidad ESIC, promoviendo su participación activa en la mejora del entorno, mediante prácticas y medidas sostenibles.
7. Promover la presencia de las cuestiones medioambientales en la formación y la investigación.
8. Incluir criterios medioambientales en los procedimientos de compras y contratación.
9. Participar como organización en el debate, diálogo y colaboración con organismos y organizaciones en materia medioambiental, que puedan afectar a ESIC y a su entorno.
10. Establecer un sistema de gestión ambiental que incluya objetivos, planes de acción e indicadores de medición que faciliten el seguimiento de los compromisos adquiridos.
11. Publicar y difundir la política medioambiental para que sea conocida y respetada.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

La Política Específica Medioambiental es elaborada por la Dirección de Sostenibilidad, revisada por la Dirección de Reputación Corporativa, y finalmente presentada y aprobada en el Comité de Dirección. Se revisa anualmente, salvo necesidades específicas que requieran, de manera justificada, acortar dicho periodo, y es la Dirección de Sostenibilidad quien vela por la actualización, seguimiento y cumplimiento de los proyectos y acciones que materializan esta Política.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política Medioambiental se realizará a partir de planes de acción que se definan para cada ámbito de actuación.

POLÍTICA CORPORATIVA ESPECÍFICA DE DIVERSIDAD

FINALIDAD Y AMBITO DE APLICACIÓN

El concepto de Diversidad tiene para ESIC un amplio alcance, que incluye la igualdad de género, la diversidad funcional, generacional, ideológica, educativa, sexual y socio-cultural. Es entendida como un activo que enriquece a la institución y a la sociedad en la que desarrolla su actuación.

Con esta Política, ESIC persigue para toda su Comunidad generar un entorno favorable que facilite y potencie la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad y la inclusión de todos sus miembros, de conformidad con la legislación vigente y siguiendo las mejores prácticas en este campo.

El compromiso de ESIC por la diversidad responde no solo a un principio de justicia social, sino también al fomento de la riqueza que proporciona la unicidad y singularidad de cada persona, en términos de innovación, liderazgo y convivencia, tanto para nuestra institución como para el conjunto de la sociedad.

La igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio a ninguna persona, deben estar garantizados, permitiendo que cada individuo despliegue su máximo potencial personal y profesional. Para ello, ESIC trata de fomentar una cultura de respeto a las particularidades de cada individuo, promoviendo su inclusión en la organización y en la sociedad, contribuyendo de ese modo a que sean aún más plurales.

La presente Política de Diversidad vinculará a toda la Comunidad ESIC, integrada por el personal administrativo y de servicios (PAS), el personal docente e investigador (PDI), los alumnos y antiguos alumnos. Asimismo, ESIC promoverá el respeto a los principios de la Política de Diversidad y su aplicación por parte de cualquier persona física y/o jurídica con la que mantenga una relación de índole profesional, siempre que sea posible y conveniente.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS BÁSICOS

De acuerdo con nuestro compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ESIC trabaja en la reducción de desigualdades (ODS 10) y la igualdad de género (ODS 5). Asimismo, nuestro compromiso con los principios del Charter de la Diversidad inspiran nuestra política específica de diversidad. Todo ello, con respeto a la normativa legal vigente, específica en cada área, para garantizar la inclusión, la diversidad y la igualdad de todas las personas.

Los principios básicos que definen la Política de Diversidad de ESIC son los siguientes:

1. Garantizar la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad ESIC, por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, lengua, religión, convicción u opinión, orientación o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Promover la igualdad de oportunidades, ofreciendo un trato equitativo a todas las personas que trabajan y/o estudian en nuestra institución o se relacionan con ella, garantizando una comunidad diversa.
3. Sensibilizar a toda nuestra comunidad en la importancia del respeto a la inclusión la diversidad y la igualdad.
4. Avanzar en la construcción de una plantilla diversa, procurando una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los distintos órganos de decisión y niveles organizativos
5. Promover la diversidad en la actividad docente e investigadora que realiza ESIC.
6. Apoyar y fomentar la inclusión en la empleabilidad de los estudiantes y alumni de ESIC.
7. Garantizar que la gestión de la diversidad sea una práctica transversal en todo ESIC, en relación a la gestión de las personas, dentro de cualquier equipo.
8. Poner en marcha las estructuras, instrumentos y procedimientos necesarios para asegurar la accesibilidad de toda persona a la actividad formativa, investigadora y laboral de ESIC, tratando de dar apoyo a las necesidades especiales que puedan requerir personas con diversidad de distinta índole.
9. Promover la conciliación de manera que permita un equilibrio entre la vida personal y personal y profesional de los miembros de la Comunidad ESIC.
10. Extender y comunicar el compromiso de ESIC con la inclusión, la diversidad y la igualdad, participando en el debate social que promueva la diseminación de los principios que rigen la presente Política, y dando visibilidad a las buenas prácticas, internas y externas, que se produzcan en este campo.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

La Política Específica de Diversidad es elaborada por la Dirección de Sostenibilidad, consultada la Dirección de Recursos Humanos. Posteriormente, es revisada por la Dirección de Reputación Corporativa, y finalmente presentada y aprobada en el Comité de Dirección. Se revisa anualmente, salvo necesidades específicas que requieran, de manera justificada, acortar dicho periodo, y es la Dirección de Sostenibilidad quien vela por la actualización, seguimiento y cumplimiento de los proyectos y acciones que materializan esta Política.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

El desarrollo e implementación de los principios y compromisos básicos de la Política de Diversidad se realizará a partir de programas, proyectos y planes de acción que se definan para cada ámbito de actuación.